

Consejería de Innovación Ciencia y Empresa JUNTA DE ANDALUCÍA

Decreto por el que se establece el Marco de Interoperabilidad Digital de la Junta de Andalucía

Un compromiso público por la Neutralidad Tecnológica

ANTECEDENTES

 La Interoperabilidad es un elemento necesario y clave para el desarrollo eficiente, sostenido y solidario de la Administración Inteligente.

(Declaración de la Primera Cumbre Euopea de Interoperabilidad)

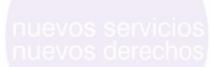
 Los estándares, especificaciones e interfaces abiertos son cruciales para la Interoperabilidad.

(Comunicación de la Comisión Europea sobre Interoperabilidad)

ORIGEN

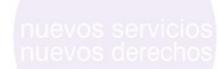
nuevos servicios nuevos derechos

- El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía establece la necesidad de garantizar la Interoperabilidad de todos los sistemas intra e inter Administraciones públicas
- El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía (Plan ASI, Andalucía Sociedad Información) prevé el impulso de los estándares abiertos para la Interoperabilidad de la Junta de Andalucía y en las relaciones con los ciudadanos



OBJETIVOS

- Garantizar a la ciudadanía y a las instituciones públicas y privadas la comunicación electrónica y el acceso a los servicios de la Administración Pública Andaluza sin dependencias tecnológicas
- Garantizar la Interoperabilidad de los servicios y sistemas de información tanto para la relación con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas como en el seno de la Junta de Andalucía



OBJETIVOS

 Preservar el conocimiento generado, asegurando el acceso al mismo de forma transparente, controlada y segura

> Administració 2.0

 Garantizar el uso eficaz y eficiente de las TIC para que la Administración Inteligente sea una realidad sostenible

MARCO DE INTEROPERABILIDAD DIGITAL

nuevos servicios nuevos derechos

- Es un compromiso con la ciudadanía de no exclusión, transparencia y accesibilidad
- Es una apuesta por la eliminación de las barreras tecnológicas
- Es un compromiso con el sector
 TIC de neutralidad tecnológica

gijon 2007

- NO es un ejercicio de teoría informática
 Administrac
- NO es una declaración de buenas intenciones

MARCO DE INTEROPERABILIDAD DIGITAL

nuevos servicios nuevos derechos

- Es un mecanismo de coordinación positiva y objetiva
- Es una garantía de desarrollo sostenible de las TIC
- Es una apuesta por la eficiencia y la eficacia en el uso de las TIC
- NO es un conjunto de recomendaciones no aplicables
 - NO es un mecanismo
- NO es un mecanismo para coartar iniciativas



FORMA LEGAL

- Decreto de la Junta de Andalucía por el que:
 - Se crea el Marco de Interoperabilidad Digital
 - Se incluye en su Versión 1 el Marco de Interoperabilidad Digital como un Anexo Técnico
 - Se regula el procedimiento de revisión y actualización

ESTRUCTURA DEL DECRETO

nuevos servicios nuevos derechos

- CAPITULO I: Disposiciones Generales
 - Art.1. Objeto.
 - Art. 2. Ámbito de Aplicación.
 - Art. 3. Definiciones.

CAPITULO II: Marco de Interoperabilidad digital de la Junta de Andalucía

- Art.4. Creación del Marco de Interoperabilidad digital de la Junta de Andalucía.
- Art.5. Principios Básicos.
- Art.6. Disponibilidad pública.
- Art.7. Procedimiento de elaboración y modificación del Marco de Interoperabilidad.

Administració 2.0

ESTRUCTURA DEL DECRETO

nuevos servicios nuevos derechos

- CAPITULO III: Informes
 - Art.8. Informes.

 Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatorias y Finales

Administración 2.0

ANEXO DEL MARCO

Ejemplo:

| Uso/Servicio/Ámbito Funcional | Especificación | Información Técnica | G1 | G2 | G3 | G4 | Ent | Sal | Int | Ext | Estac |
|---|--|--|------|----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-------|
| NORMAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE ASE | GURAMIENTO DE LA INTEROPERABIL EN SOPORTES EL | | Y AL | MA | CEN | AMI | ENT |) DE | INF | ORM | ACIÓ |
| Codificaciones de Caracteres Soportadas | | | 8 | | | | | | | | |
| | ASCII 7 bits (ISO 646) | ISO (http://www.iso.org/) | N | N | N | N | × | × | 8 | × | Ε |
| | ISO 8859-1 y 15 | ISO (http://www.iso.org/) | N | N | N | N | 8 | х | 8 | × | Е |
| | Unicode 5.0 | UNICODE (http://www.unicode.org/) | N | N | N | N | 8 | × | 8 | 8 | Е |
| | UTF-8 (RFC3629) | RFC3629 (http://www.rfc-editor.org/) | N | N | N | N | × | × | 8 | × | Ε |
| ormatos de Intercambio de Documentos | | | | | | | | | | | |
| | OpenDocume nt 1.0, texto (ODT, OTT) | ISO 26300 (http://www.iso.org/) | N | R | R | N | 8 | х | 8 | × | Ε |
| | OpenDocume nt 1.0, hoja de cálculo (ODS, OTS) | ISO 26300 (http://www.iso.org/) | N | R | R | N | 8 | × | 8 | × | Ε |
| | OpenDocume nt 1.0, presentación (ODP, OTP) | ISO 26300 (http://www.iso.org/) | N | R | R | N | × | × | - 8 | × | E |
| | PDF/A-1 | ISO 19005-1:2005 (http://www.iso.org/) | N | N | N | N | × | х | × | × | E |
| | PDF | http://www.adobe.com | N | N | N | N | × | × | × | × | Т |
| | HTML | W3C HTML 4.01 | N | N | N | N | × | × | × | × | Е |
| | XHTML | W3C XHTML 1.0 | N. | N | N | N | × | × | 8 | × | Е |
| | TXT | ISO646 (ASCII 7 bits), ISO8859, Unicode 5.0, ISO 10646, RFC3629 (UTF-8) (http://www.iso.org/) (http://www.rfc- editor.org/) | N | N | N | N | × | × | × | × | E |



ALCANCE

- Ámbito de aplicación muy amplio:
 - La Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
 - Consorcios con representación mayoritaria de la Junta de Andalucía.
 - Universidades andaluzas de titularidad pública.
 - Empresas y entes públicos.

27-30 Noviembre 2007

Administración 2.0

ASPECTOS DESTACABLES

- Diferente grado de obligatoriedad en el cumplimiento en función del ámbito de aplicación:
 - Cada norma, criterio o estándar tiene la calificación de Normalizado (obligado cumplimiento) o Recomendado, en función del ámbito de aplicación del que se trate.

Administración 2.0

ASPECTOS DESTACABLES

- Se establecen los Principios Básicos que rigen la elección de los criterios, normas y estándares que conformen el Anexo del Marco:
 - Neutralidad Tecnológica y libertad de elección.
 - Equidad de la accesibilidad digital de la ciudadanía, organizaciones y inistración empresas a los servicios públicos
 - Transparencia.
 - Excelencia.
 - Eficacia y eficiencia.
 - Interoperabilidad y disponibilidad.
 - Cooperación.
 - Participación efectiva
 - Coordinación.
 - Transferencia del conocimiento.

ASPECTOS DESTACABLES

- Dinamismo y capacidad de adaptación del Anexo del Marco al estado del arte:
 - El Anexo del Marco conforma la 1^a versión
 - Se establecen los procedimientos de modificación de los mismos de una forma flexible, colaborativa y dinámica.
 - Se opta por un formato de publicación electrónico en un portal web para que los cambios se puedan reflejar con agilidad.

ASPECTOS DESTACABLES

Puesta en marcha:

- Todos los nuevos sistemas de información deberán seguir el Marco de Interoperabilidad Digital
- Los sistemas existentes quedan también afectados por el presente Decreto, pero el cumplimiento del mismo se regirá por el principio de eficacia y eficiencia.
- Todo el intercambio de documentos de la Junta de Andalucía en su propio seno, con la ciudadanía, con otras administraciones y con otras entidades públicas y privadas deberá realizarse conforme a los estándares definidos en el Marco de Interoperabilidad Digital antes del 31 de Diciembre de 2008.